



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 0017063/2019, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta facultad (con temas de la asignatura Química Agrícola de la carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 318/2021 y su rectificatoria RCS 361/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al área de Básicas



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Agronómicas del departamento de Ciencias Agropecuarias de esta facultad (con temas de la asignatura Química Agrícola de la Carrera Ingeniería agronómica)

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 11 de abril y 27 de mayo de 2022. Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 318/2021 y su rectificatoria RCS N° 361/2021:

Miembros titulares:

Dra. María Flavia Filippini (DNI N° 13192499) - Universidad Nacional de Cuyo.

Mgr. Sc. Ing. Osvaldo Andrés Barbosa (DNI N° 14245222) - Universidad Nacional de San Luis.

Ing. Hemir Ángel Miranda Márquez (DNI N° 7669971) - Universidad Nacional de San Luis.

Miembros suplentes:

Mgr. Adriana Inés Bermejillo (DNI N° 11783492) - Universidad Nacional de Cuyo.

Ing. Pedro Nelson Bailac (DNI N° 11827359) - Universidad Nacional de San Luis.

Dra. Carolina Virginia Gorlino (DNI N° 29804253) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

dptoagro-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, POR: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas